



Aspirantes con Bachillerato cursado en el exterior

Última Actualización. 28/05/2021

I. PARA LA ADMISIÓN

Los extranjeros y los estudiantes nacionales que realizaron estudios de secundaria en el exterior, equivalentes a los del grado de bachillerato colombiano, deben entregar:

- Certificado de calificaciones o valoraciones de bachillerato (todos los grados) (Este requisito solo aplica para la facultad de Medicina)
- La copia del Acta de Grado o Diploma de secundaria o bachiller
Nota: máximo 1 año después de matriculado, el estudiante debe entregar el acta o diploma con el apostille colocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Entidad encargada de este trámite (convención de La Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen al Convenio de La Haya, autenticados o sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen, y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Así mismo la convalidación del título de secundaria o bachillerato ante el [Ministerio de Educación Nacional de Colombia](#)
- Aspirantes extranjeros sin nacionalidad colombiana deben anexar copia del pasaporte.
- Todos los documentos que no estén en español deben ser traducidos.

II. PARA LA MATRÍCULA

Una vez admitido a la Universidad, para poder matricularse en el programa de su elección, debe presentar los siguientes documentos:

- Visa de visitante o visa tipo “V”
- Visa migrante o visa tipo “M”
- Visa de residente o visa tipo “R”

Importante. Tenga en cuenta que el proceso de solicitud de visado puede tomar hasta 3 semanas en su país de origen, o más dependiendo de la temporada.

Esta solicitud se puede hacer en línea a través del vínculo https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

Si el aspirante ya se encuentra en Colombia, debe tener en cuenta que la solicitud de la visa y la emisión de la misma se pueden realizar en el país, para ello debe presentar ante la Cancillería la documentación completa y acorde con los requisitos exigidos.



- Certificación de afiliación a la EPS para el programa de Medicina.
- En caso de no contar con el resultado del examen ICFES, puede presentar los resultados de alguno de los exámenes relacionados en el siguiente vínculo <https://www.icfes.gov.co/examenes-homologables> con el apostille realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Entidad encargada de éste trámite (convención de La Haya) en el país de origen; o en sudefecto para los países que no pertenecen al Convenio de La Haya, autenticadoso sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen.

III. A LA LLEGADA AL PAIS.

- Solicitar la cedula de extranjería, dentro de los 15 días inmediatos a la entrada al país, ante Migración Colombia, según instrucciones publicadas en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/cedula-de-extranjeria>
-

IV. PARA EL INICIO DE CLASES

- Para comenzar la actividad académica en La Sabana, la cual se entiende por iniciada en la jornada de inducción, el estudiante debe contar con la visa:
 - V.** Visa de visitante o visa tipo “V”
 - VI.** Visa migrante o visa tipo “M”
 - VII.** Visa de residente o visa tipo “R”
- Cedula de extranjería, en caso de no contar con este documento para el inicio de clase deben adjuntar la constancia del trámite o el certificado de CE, consulte en <https://www.migracioncolombia.gov.co/cedula-de-extranjeria>